

ADJUDICACION DE BECAS

Los lugares donde los becarios desarrollarán su formación, se adjudicarán respetando su elección, bajo estricto Orden de Mérito.

Aquellos postulantes que no se presenten el día, hora y reunión virtual indicada, tendrán un plazo de 24 hs. para notificar fehacientemente su decisión de aceptar o no la beca; la misma será conservada, sin mantener la prioridad de elección de acuerdo a su lugar en el Orden de Mérito.

El ingreso al Sistema de Residencias del Equipo de Salud será concretado una vez cumplimentado el requisito obligatorio de la obtención del apto psicofísico. Los profesionales serán oportunamente notificados sobre el lugar y fecha de los exámenes psicofísicos, los cuales serán **obligatorios, inamovibles e impostergables. La no realización de dichos exámenes en las fechas pautadas, implicará la exclusión en el orden de mérito.** Una vez realizados los exámenes, se pueden presentar tres instancias:

1. Quien apruebe el Apto Físico, deberá presentarse a fin de formalizar su ingreso al Sistema.-
2. Quien demuestre preexistencia de enfermedad y/o patología, en su Apto Psico físico y sin consecuencias para realizar el plan de formación, deberá presentarse a fin de formalizar su ingreso al Sistema, quedando registrado en su legajo personal, esta observación
3. Que el resultado del Apto Psico Físico, demuestre preexistencia de enfermedad y/o patología que por su importancia, invalidará su incorporación al Programa de Formación.

CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las becas que sean ofrecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, se realizará entre el **11 de julio de 2023**, de manera virtual, a través de la aplicación de videollamada MEET, según el cronograma que oportunamente se publicará en nuestra página.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ QUE HAYA ADJUDICADO:

Los postulantes a las Residencias **antes de su ingreso al sistema**, deberán presentar:

- Fotocopia del certificado Analítico definitivo (constatado en actas) legalizada por Universidad de Origen ÚNICAMENTE (la legalización en la fotocopia debe ser original).
- Los postulantes que se inscriban en aquellas especialidades en las que se solicita requisito previo, deberán acreditar la misma, presentando fotocopia certificada de dicha formación, la cual deberá ser realizada en un Centro Formador reconocido oficialmente.
- Fotocopia del Título Profesional debidamente autenticado por la Autoridad Académica Acreditante que lo expidió o Certificado de Título en Trámite.
- Certificado de Matrícula Profesional, donde conste que el postulante no posee sanciones éticas ni disciplinarias, expedido por la Entidad Deontológica correspondiente. El mismo no deberá exceder los 30 días de emitido al día de la firma de convenio.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
- Constancia de CUIL.
- Documento Nacional de Identidad.
- Informe de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Domicilio
- Certificado de NO inscripción al registro provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual.
- Certificados de vacunación: Antitetánica, Hepatitis B y Covid-19.

INCOMPATIBILIDADES:

Además de las expresadas como incompatibilidades para la inscripción, no podrán acceder a la Residencia:

- Quien sea **adjudicatario de otras Becas de Capacitación**, sean estas con financiamiento público o privado.
- Quien sea **beneficiario de planes sociales otorgados por el Estado**, sea nacional, Provincial o Municipal. En caso de que un postulante sea beneficiario de uno de dichos planes y resulte

Lic. PAULA HERNANDEZ JORDAN
Jefe de Área Despacho
ÁREA DESPACHO
DEPARTAMENTO PROTOCOLOIZACIÓN
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DR. SANTIAGO M. GARCÍA FERRER
DIRECTOR GENERAL
DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

0357

BIOG. EST. MARÍA CARRELA BARBAS
MINISTRA DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA